

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO BUENA ANDALUCÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA CELEBRADA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2018 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Cristóbal Garre Murcia
(Por Decreto de Delegación 448/2018 de 22/01/2018)

VICEPRESIDENTE

D. Francisco Javier García Ruiz

VOCALES

D. Francisco Manuel Torres Avilés	Vocal PP (Se incorpora 18.47 pm)
D. Alejandro García Calle	Vocal PP
D ^a M ^a Del Valle Rodríguez Rodríguez	Vocal PSOE
D. Jerónimo Villalba Critofani	Vocal PSOE
D. Andrés Cuevas González	Vocal IULV-CA
D. Manuel González Díaz	Vocal CSSP
D: Francisco Mancilla Gómez	MTT Participación Ciudadana
D ^a Josefa Sánchez Sánchez	MTT Cultura y Juventud
D. Santiago García Cedeño	MTT Deportes
D ^a : Isabel Tomillero Ruíz (Suplente)	MITT Desarrollo Social
D ^a Vanesa Ortiz de Zárate Galeras de Martos	MTT Desarrollo Económico
D. Rafael Antonio Toscano Sáez	Secretario (P.S. Titular Órgano de Apoyo JGL)

Excusan su asistencia D. Alejandro Freijo Benito, Vocal propuesto por el Grupo Municipal Popular y D^a Josefina Sabater Espolet, Vocal propuesta por OSP.

En la Excm. ciudad de Marbella, siendo las dieciséis horas y quince minutos del día 23 de mayo de 2018, y previa la convocatoria cursada al efecto, se reúnen en la Sede del Distrito Nueva Andalucía, sita en Avenida Miguel de Cervantes, 15, los señores, -as arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria de la Junta Municipal del Distrito Nueva Andalucía convocada para este día, celebrándose bajo la Presidencia de D. Cristóbal Garre Murcia, nombrado Concejal-Presidente del Distrito Nueva Andalucía por Decreto 444/2018 y con mi asistencia como Secretario, Rafael Antonio Toscano Sáez, por Delegación de la Jefa de Grupo en funciones de Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de mayo de 2018.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2018.- Previamente repartido el borrador del Acta de la sesión celebrada el día 26 de abril de 2018, siendo leído a los Señores Vocales de la Junta del Distrito, y no formulándose ninguna observación o reparo a la misma, la Junta Municipal del Distrito Nueva Andalucía, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el acta de la sesión constitutiva celebrada el día 26 de abril de 2018.

2º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-PRESIDENTE DEL DISTRITO NUEVA ANDALUCÍA, D. CRISTOBAL GARRE MURCIA, A LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO PARA LA FIJACIÓN DEL RÉGIMEN DE SESIONES.- A continuación se da cuenta de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“Visto que el artículo 23 del Texto Modificado del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos en el Municipio de Marbella establece una periodicidad de tres meses como mínimo para la celebración de las sesiones ordinarias de las Juntas Municipales de Distrito,

el Sr. Concejil-Presidente del Distrito Nueva Andalucía

PROPONE

A la Junta Municipal del Distrito la adopción del siguiente

ACUERDO:

Establecer que las SESIONES ORDINARIAS de la Junta Municipal del Distrito tendrán lugar el primer jueves de mes, con una periodicidad de tres meses, a las 18:00 horas, en el Salón de Reuniones de su sede, o lugar habilitado al efecto, siendo la primera sesión el primer jueves del mes de julio”.

Se procede a la votación y la Junta Municipal del Distrito, y acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita por mayoría de 12 votos a favor y una abstención de D. Manuel González Díaz, Vocal de CSSP.

3º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-PRESIDENTE DEL DISTRITO NUEVA ANDALUCÍA, RELATIVA A LA ADMISIÓN DE REPRESENTANTES NOMBRADOS POR COLECTIVOS O ASOCIACIONES INSCRITOS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43.4.D) DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LOS DISTRITOS, EN DISTINTAS MESAS TERRITORIALES DE TRABAJO.- A continuación se procede a dar cuenta de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“Visto que el artículo 43.4.d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos del Municipio de Marbella, al regular los miembros de las Mesas de Trabajo Territoriales, establece que *“los colectivos o asociaciones inscritos en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, que acrediten la realización de acciones y/o actividades en el distrito y que manifiesten por escrito su voluntad de participar en una Mesa de Trabajo Territorial determinada, podrán nombrar un representante por Distrito y que, preferentemente, este cuente con arraigo en el distrito donde sea nombrado.*

La admisión de este representante debe ser aprobada por la Junta Municipal del Distrito al que se hace la solicitud.

Considerando que la Asociación de Mujeres Marbella Feminista, con domicilio social en Pasaje Salvador Allende de Marbella, mediante instancia con número de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Marbella 201899900005312 nombró a Dña. C. V. B., con DNI XXXXXXXXX, como representante en Mesa de Trabajo Territorial de Desarrollo Social del Distrito Nueva Andalucía

Considerando que la Asociación de Desempleados por un Empleo Digno de Marbella, con domicilio social en C/ Conde de Villamediana de Marbella, mediante instancia con número de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Marbella 201899900009248 solicitó formar parte de las Mesas de Trabajo Territoriales de Desarrollo Social en todos los Distritos con Don P. A. J., con DNI XXXXXXXXX, como representante.

Por lo anteriormente expuesto, el Sr. Concejal-Presidente del Distrito Nueva Andalucía

PROPONE

A la Junta Municipal del Distrito la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar la admisión de Dña. C. V. B., con DNI XXXXXXXXX, como representante de la Asociación de Mujeres Marbella Feminista en la Mesa de Trabajo Territorial de Desarrollo Social del Distrito Nueva Andalucía

Aprobar la admisión de Don P. A. J., con DNI XXXXXXXXX, como representante de la Asociación de Desempleados por un Empleo Digno de Marbella en la Mesa de Trabajo Territorial de Desarrollo Social del Distrito Nueva Andalucía.”

Toma la palabra el **Sr. Garre Murcia** diciendo que su voluntad es que las Mesas de Trabajo Territoriales sean abiertas y participativas. No obstante, basándose en que el Reglamento regulador del funcionamiento de los Distritos establece que, las asociaciones que quieren tener representación en Mesas de Trabajo de algún Distrito distinto a aquel donde figure su domicilio social, tienen que acreditar la realización de acciones o actividades en el Distrito.

Tras el debate que se abre entre los presentes y habida cuenta que la primera de las Asociaciones se tiene constancia por parte de la mayoría de los presentes que lleva a cabo actividades en el Distrito de Nueva Andalucía, procedería aprobar la propuesta respecto a la misma.

Asimismo, no teniendo conocimiento respecto de la segunda que lleve a cabo actividades en el Distrito se propone dejar el asunto sobre la mesa y requerir a esta última Asociación que, en el plazo de 10 días, presente por escrito una Memoria justificativa indicando qué actividad realiza en el Distrito Nueva Andalucía, o que su interés en formar parte de las mismas se deba a que tienen muchos socios en el Distrito.

Y la Junta Municipal del Distrito, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la admisión de la Asociación de Mujeres Marbella Feminista, representada por Dña. C. V. B., con DNI XXXXXXXXX en la Mesa de Trabajo Territorial de Desarrollo Social del Distrito Nueva Andalucía.

SEGUNDO: Respecto a la Asociación de Desempleados por un Empleo Digno de Marbella **DEJAR EL ASUNTO SOBRE LA MESA** y **requerir** a la Asociación para que, en el plazo de 10 días contados desde el día siguiente a que reciban dicho requerimiento, presente Memoria justificativa de la actividad que realiza en el Distrito Nueva Andalucía, en base a lo establecido en el artículo 43.4.d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos en el Municipio de Marbella; y someter el asunto a votación en la siguiente sesión que se celebre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.